Seguimiento Acciones Mapa de Riesgos de Corrupción

Código del Formato: F-MECO-018
Versión: 2

Corte de Seguimiento 31 de diciembre de 2019

Fecha de Publicación: 16 de enero de 2020

IDENTIFICACION DEL RIESGO								CONTROLES			PLAN DE TRATAMIENTO			SEGUIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2019				SEGUIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2019				SEGUIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
PROCESO	PROCEDIMIENTO	PELIGRO / VULNERABILIDAD / ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCION DEL PELIGRO	RIESGO	CODIGO DEL RIESGO (PLANEACIÓN)	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	FUENTE (equipo, producto)	MEDIO / ADMINISTRATIVO (método y entorno)	INDIVIDUO	DETERMINACION	NO. ACCION DE MEJORA (RIESGOS MUY ALTOS, Y ALTOS)	Descripción Acción	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE
Gestión de Comunicaciones	R-GECO-001 Recolectar, preparar y difundir información		Recibir dádivas de terceros a cambio de publicar información en los medios de comunicación de la Entidad	Publicar información de terceros en los medios de comunicación de la Superintendencia.	GECO1	CORRUPCION			1. Solicitar autorización en las Delegaturas respectivas si es adecuado o no publicar la información de acuerdo a los indicadores. 2. visto bueno de la Superintendente para publicar la información 3. Código de Ética	4. Se realiza capacitación y sensibilización sobre el Código Ética	Reducirlo	N/A		Como indicador para el seguimiento se estableció el Monitoreo de los medios de comunicación externos	A la fecha del presente seguimiento, no se han determinado acciones preventivas para el presente riesgo y frente a los controles no se ha determinado ni realizado actividades para determinar la efectividad de los mismos. Mediante RESOLUCIÓN 2019410002535 DE 29 de abril de 2019 Por la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	33%	Como indicador para el seguimiento se estableció el Monitoreo de los medios de comunicación externos	A fecha del presente seguimiento, se observa que se realizaron las siguientes actuaciones: 1. En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta 05 del 13 de mayo de 2019 se aprobó el Código de Buen Gobierno. 2. Mediante resolución 2019410003065 del 06 de junio de 2019 se adopta y modifica Código de Buen Gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 3. Mediante resolución 2019410003655 del 10 de julio de 2019 se conforma el comité de Buen Gobierno e Integridad de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 4. Desde el 08 de agosto el Grupo de Talento Humano promovió la campaña para la elección de los candidatos al Comité de Buen Gobierno e Integridad. Las votaciones se realizaron el 16 de agosto. A la fecha del presente seguimiento no se ha realizado capacitaciones y sensibilizaciones sobre el código de buen gobierno.	50%	Como indicador para el seguimiento se estableció el Monitoreo de los medios de comunicación externos	A fecha del presente seguimiento, se realizaron las siguientes actividades para la sensibilización del código de integridad: **1.** Se formalizó la elección de los gestores solidarios. **2.** Se elaboró, autorizó y publicó el plan de trabajo para esta vigencia. **3.** Se realizó actividad en el marco de la celebración del servidor público de los valores solidarios. **4.** Se realizaron las actividades del mural de los valores, en el cual cada servidor daba su opinión y realizaba frases referentes al valor del día. **5.** Campañas virtuales con las frases mas representativas del mural de los valores del mural de los valores. **6.** Actividad vacuna de la influencia positiva **7.** Celebración de los valores solidarios - Halloween, se realizó concurso denominado "valores solidarios "como parte de la campaña de socialización de socialización y empoderamiento del código de integridad de nuestra entidad, la cual tuvo una masiva participación de nuestros servidores públicos. **8.** Se realizó la segunda versión del concurso de Halloween, en esta oportunidad, alusivo a nuestros valores supersolidarios 2019 y con esta actividad se da cierre de la interiorización del código.	100%
Todos los procesos misionales	Todos los procedimientos	Trafico de influencias	Aprovechamiento de los contactos para recibir beneficios en la realización o no de los procedimientos de la supervisión	Decisiones amañadas a intereses particulares	TOMI1	CORRUPCION	1. Incumplir la normatividad asociada a los procesos. 2. Dadivas 3. Apoyos regionales. 4. Influencias políticas 5. Amiguismo 6. dilatación de procesos para obtener vencimiento de términos o prescripción del mismo		1. Plan anticorrupción y de Servicio al Ciudadano de la SES 2. Código de ética 3. Código de Buen Gobierno 4. Filtros para la revisión de los documentos que emanan las decisiones 5. Atención de los trámites por orden de llegada 6. Planeación y revisión de la misma antes de una visita 7. Reunión para análisis de casos especificos con la alta dirección	4. Socializaciones del código de ética y de buen gobierno a los funcionarios.	Reducir	Acción preventiva #47	Se requiere minimizar los riesgos asociados al conflicto de intereses en la Superintendencia de la Economía Solidaria, y cumplir con la actividad 2.2 del componente 1 Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018	Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número Investigaciones a funcionarios por corrupción	* Se realizó dos seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a diciembre de 2018 y abril de 2019. *Frente al código de buen gobierno, se encuentra en proceso de aprobación y por ende pendiente de socialización.	33%	Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número Investigaciones a funcionarios por corrupción	A fecha del presente seguimiento, se observa que se realizaron las siguientes actuaciones: 1. En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta 05 del 13 de mayo de 2019 se aprobó el Código de Buen Gobierno. 2. Mediante resolución 2019410003065 del 06 de junio de 2019 se adopta y modifica Código de Buen Gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 3. Mediante resolución 2019410003655 del 10 de julio de 2019 se conforma el comité de Buen Gobierno e Integridad de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 4. Desde el 08 de agosto el Grupo de Talento Humano promovió la campaña para la elección de los candidatos al Comité de Buen Gobierno e Integridad. Las votaciones se realizaron el 16 de agosto. A la fecha del presente seguimiento no se ha realizado capacitaciones y sensibilizaciones sobre el código de buen gobierno.	50%	Como indicador para el seguimiento se estableció el Monitoreo de los medios de comunicación externos	A fecha del presente seguimiento, se realizaron las siguientes actividades para la sensibilización del código de integridad: **1.** Se formalizó la elección de los gestores solidarios. **2.** Se elaboró, autorizó y publicó el plan de trabajo para esta vigencia. **3.** Se realizó actividad en el marco de la celebración del servidor público de los valores solidarios. **4.** Se realizaron las actividades del mural de los valores, en el cual cada servidor daba su opinión y realizaba frases referentes al valor del día. **5.** Campañas virtuales con las frases mas representativas del mural de los valores del mural de los valores. **6.** Actividad vacuna de la influencia positiva **7.** Celebración de los valores solidarios - Halloween, se realizó concurso denominado "valores solidarios "como parte de la campaña de socialización de socialización y empoderamiento del código de integridad de nuestra entidad, la cual tuvo una masiva participación de nuestros servidores públicos. **8.** Se realizó la segunda versión del concurso de Halloween, en esta oportunidad, alusivo a nuestros valores supersolidarios 2019 y con esta actividad se da cierre de la interiorización del código.	100%
Contratación	Manual de Contratación	Valores del personal que desarrolla el proceso	Sobre posición de otras actuaciones a los valores de las personas	Tramitar un proceso de contratación por la modalidad inadecuada.	CONT5	CORRUPCION	1. Falta de definición de la requisitos (técnicos, económicos, y jurídicos) y procedimientos internos. 2. Recepción de dadivas o amiguismos para direccionar a un proveedor el proceso de contratación.	5. Capacitación en el código de ética y de buen gobierno	1. SECOP 2.SIRECI o informes a órganos de control 3. Página Web Entidad 4. Documentación de procedimientos en isolución 6. Veedurías Ciudadanas 7. Mecanismos de participación ciudadana. 8. Retroalimentación de parte de los posibles proveedores o interesados en el proceso.	9. Sanciones	Reducir	Acción preventiva #50	Se requiere reducir el riesgo "Tramitar un proceso de contratación por la modalidad inadecuada" para los tipos de riesgos normativo (CONT4) y de corrupción (CONT5)	Como indicador para el seguimiento se estableció seguimiento de investigaciones iniciadas por entes de control	Actualmente se encuentra en proceso de modificación del manual y procedimiento de contratación, ajustándolo de acuerdo a la ley y a las necesidades de la entidad	0%	Como indicador para el seguimiento se estableció seguimiento de investigaciones iniciadas por entes de control	Actualmente se encuentra en revisión el proyecto de manual de contratación por una de las asesoras del despacho, y se envió a las personas encargadas del proyecto de arquitectura empresarial porque es necesario que el manual se adapte a la reestructuración de la entidad y a la optimización de procesos que ellos adelantan.	70%	Como indicador para el seguimiento se estableció la seguimiento de investigaciones iniciadas por entes de control	En la acción preventiva #50 se adicionó la siguiente actividad: **1.** Aprobación del documento: D-CONT-002 Manual de contratación VERSIÓN 0.1 Es importante anotar que está pendiente registrar el seguimiento adelantado de esta actividad en el software para la administración ágil e integrada de los sistemas de gestión - ISOLUCIÓN.	80%
Recursos Financieros	R-REFI-001 Elaborar y controlar el presupuesto	Indebida afectación en el rubro presupuestal destinado del gasto	Cambios injustificados o no adecuados al rubro presupuestal	Ejecución indebida de recursos de gastos.	REFI2	CORRUPCION	1. En la solicitud del CDP que envían la áreas, se afecta el rubro de gastos de forma indebida.		1. Persona responsable en el registro en el Sistema de Información Financiero de la Nación. 2. Revisión previa de la afectación del rubro presupuestal. 3. Controles establecidos en el sistema e información, de acuerdo los perfiles de los usuarios. 4. Código del buen gobierno de la entidad.	5. Capacitaciones	aceptar	N/A		Como indicador para el seguimiento se estableció la determinación del porcentaje de cumplimiento del presupuesto	A la fecha del presente seguimiento, no se han determinado acciones preventivas para el presente riesgo y frente a los controles no se ha determinado ni realizado actividades para determinar la efectividad de los mismos. A la fecha se encuentra en elaboración y revisión del procedimiento de presupuesto.	0%	Como indicador para el seguimiento se estableció la determinación del porcentaje de cumplimiento del presupuesto	1. Se contrato un profesional con experiencia en registros SIIF Nación con el fin de que apoye la expedición de CDP's y RP's, con el fin de disminuir la carga laboral de la única persona que desarrollaba la actividad. 2. El profesional de presupuesto revisa y aprueba los CDP's y RP's como control de la actividad de expedición. 3. se diseño el procedimiento ejecución y control del presupuesto, el cual se encuentra en revisión de la Secretaria General, el cual contempla un paso de "viabilidad presupuestal" con el fin de que el área de Planeación apruebe la solicitud de expedición de CDP de los recursos de inversión para que de verifique el buen uso de los mismos". 4. En cuanto a los controles establecidos en el SIIF, son los establecidos por el MINHACIENDA. 5. La entidad cuenta con el código de buen gobierno.	85%	Como indicador para el seguimiento se estableció la determinación del porcentaje de cumplimiento del presupuesto	Dentro de las acciones adelantadas para este periodo de seguimiento, la Secretaría General emitió directriz para evitar que las solicitudes de CDP por parte de las áreas, no afecten el rubro de manera indebida. La directriz fue: Con el fin de seguir implementando actividades que mejoren los procedimientos de la entidad y en aras de tener un control que no genere trabajo adicional es reprocesos para las áreas, la Secretaría General determinó que cada proceso de contratación, a partir de la fecha, debe tener su propio Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, es decir, que no puede ser compartido aunque el objeto contractual sea el mismo. Lo anterior tiene como finalidad, entre otras, que al emitirse el Registro Presupuestal -RP, el área de origen tenga claridad sobre cuáles son los recursos a liberar y los pueda utilizar rápida y eficientemente.	90%
Gestión Documental	R-GEDO-004 Recepción y reparto de correspondencia R-GEDO-005 Organización, manejo y administración del archivo central R-GEDO-006 Transferencias documentales R-GEDO-007 Suministrar información o documentación	Acceso a la información	No se tiene los correctos niveles de acceso y confidencialidad en los sistemas de información	Sistemas de información susceptibles de consulta y manipulación indebida, y/o adulteración.	GEDO3	CORRUPCION	1. Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 2. Determinación correcta y aplicación de los controles en el sistema de información. 3. No aplicación de los controles por parte de las personas.	1. Controles de confidencialidad y acceso a la información en el sistema de gestión documental.	1. Trazabilidad de asignación y/o modificaciones de los radicados. 3. Solicitud de modificación de imágenes.	2. Cláusulas de confidencialidad en nombramientos y contratos.	Reducir	N/A		Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número de casos identificados	A la fecha del presente seguimiento, no se han determinado acciones preventivas para el presente riesgo y frente a los controles no se ha determinado ni realizado actividades para determinar la efectividad de los mismos. Actualmente el proceso se encuentra en diagnostico inicial y para definir el plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo debido a las novedades del personal. Adicionalmente con la implementación de la ISO 27.001 la Secretaria General tiene cronograma definido para el año 2019, el cual contiene acciones para el mejoramiento institucional según lo definido en el Plan Anticorrupción.	0%	Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número de casos identificados	1. Actualmente, se tiene denegado para cualquier rol distinto al del administrador, la eliminación de registros o datos relacionados con los ciclos. Sin embargo, la Administración del Sistema está bajo responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. PUNTO DE CONTROL PROCEDIMIENTO: "En caso de presentarse algún error en la radicación y se anulen los números de radicado, se debe dejar constancia por escrito, con la respectiva justificación y firma del Jefe de la unidad de correspondencia, por lo tanto, se procederá a su corrección solo con este soporte y permita dar continuidad al trámite"- EN cumplimiento del Acuerdo 060 de 2001. La modificación de los radicados y sus imágenes, no es una práctica actual en las operaciones relacionadas con la gestión de la correspondencia. El uso de celular es de uso restringido. 2. Se extrae la cláusula más representativa de la minuta del contrato firmado, relacionada con la matriz de riesgos de Anticorrupción. QUINTA. - OBLIGACIONES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A: especificaciones y condiciones establecidas: ..."5) Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.7) Abstenerse de entregar documentación de la entidad a personal no autorizado para ello, sin previa autorización del supervisor del contrato y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición. 8) Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas".	85%	Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número de casos identificados	En cuanto al seguimiento y control de las obligaciones contractuales y las políticas definidas para el sistema de gestión documental eligna, se identifica que se está cumpliendo contractualmente. Es importante anotar que, debe ser permanente el mantenimiento de servicios contratados con terceros, para el desarrollo de las actividades que se establecieron en el contrato, ya que a partir de estas, se puede reducir la probabilidad de ocurrencia de este riesgo.	90%

CONSOLIDACION DE DOCUMENTO

MARTHA ROCIO TANQUEN PARRA
Profesional Especializado (E)
Oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

MABEL ASTRID MORA VEGA
Jefa Oficina de Control Interno